

Dha villa por su mozo en dicho estado jun-
 tos en su cavildo como lo acostumbra en dicho
 elor señores Don Fran^{co} Noya Alvarado y
 Matias de Fuentes Bera Diputados elco-
 mun y Mayor de dha villa. Haviendo visto el
 pedimento antecedente. Dixerun darian se pro-
 nexas y exponeramos al referido Juan Samonilla
 el cargo de la Pandemia de la Aldea de la Pie-
 bla de esta Jurisdiccion: y queriendo propro-
 nado para ello avata favor delor Diputados
 de dha Aldea Juan Untado Pres. Mayor en
 dha. Darian e mandaron y mandaron que con
 intervencion del Diputado otorgando el referido Juan
 Untado la fianza correspondiente le entregue
 el referido Ermosilla los seiscientos rs. que tiene
 en su poder pertenecientes al Real Pósito de dha villa
 y que dha fianza sea tambien y se extienda a la
 vez unida el Noventa e seis de buena calidad de
 la misma Aldea, y esto acordaron y firmaron
 en su mesa los que suscriben de este modo:

Don Jades Rio
 Manuel Corcolul

Don Alonso de la Campa
 R^e Secretario

Don Christobal de Liniano
 y Campos

Miguel Almedo
 Don Fran. Noya
 y Alvarado

Mathias de Fuentes
 Bera

Antonio Duarte

Antem
 Ambrosia Semanudo
 Cascocha y Garcia

En su sala enveinte y uno de Diciembre de dho

